

Nota de información sobre los asuntos a considerar por el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante la primera parte de la trigésima sesión de la Autoridad.

(17-28 de marzo de 2025)¹

v. 17 Marzo 2025

I. Introducción

1. La trigésima sesión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, tal como se describe en la hoja de ruta preparada por el Presidente del Consejo y aprobada por el Consejo durante sus reuniones de julio de 2024 ([ISBA/29/C/9/Add.1](#), Anexo III), se llevará a cabo en dos partes. La primera parte consistirá en diez reuniones del 17 al 28 de marzo de 2025, tras las reuniones de diez días de la Comisión Jurídica y Técnica (3 al 14 de marzo de 2025). La segunda parte está programada para el 7 al 18 de julio de 2025.

2. Esta nota tiene como objetivo informar a los miembros y observadores de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre los asuntos a considerar por el Consejo en sus próximas reuniones de marzo de 2025. Proporciona una visión general de los puntos en el orden del día provisional del Consejo ([ISBA/30/C/L.1/Rev.1](#)). El orden del día provisional, [el programa de trabajo indicativo](#) y [la nota informativa del Presidente](#) sobre el texto consolidado revisado se han publicado en el sitio web de la Autoridad: <https://www.isa.org.jm/session-30-council-part-1-march-2025>. Todos los documentos oficiales preparados para las próximas reuniones se publicarán en el sitio web a medida que estén disponibles.

3. Esta nota debe leerse junto con la nota sobre aspectos logísticos y procedimentales. Los documentos previos a la sesión sobre el Texto Consolidado Revisado ([Word/PDF](#)), el Documento de Suspensión Revisado ([Word/PDF](#)), el Documento de Compilación ([PDF](#)) y documentos asociados también están disponibles para facilitar la referencia en la página web de la trigésima sesión y se pueden encontrar en la sección “Consejo” y luego en el menú lateral derecho bajo “Parte I (17-28 de marzo de 2025)”, <https://www.isa.org.jm/session-30-council-part-1-march-2025>. Todas las presentaciones de las delegaciones y observadores se han cargado en las carpetas respectivas de las propuestas escritas.

II. Apertura de la sesión (punto 1 del orden del día provisional, lunes 17 de marzo de 2025)

4. El Consejo abrirá su trigésima sesión el lunes 17 de marzo de 2025, a las 10:00 a.m.

III. Aprobación del orden del día (punto 2 del orden del día provisional, lunes 17 de marzo de 2025)

5. De conformidad con la regla 14 del Reglamento Interno del Consejo, al comienzo de cada sesión, el Consejo adoptará su orden del día para la sesión sobre la base del orden del día provisional. Sin embargo, el Consejo puede, en circunstancias urgentes, añadir puntos al orden del día en cualquier momento durante una sesión.

6. En consecuencia, la primera decisión del Consejo será la adopción de su orden del día para toda la trigésima sesión en 2025 ([ISBA/30/C/L.1/Rev.1](#)). Para esta primera parte de la sesión, un total de 10 puntos de los 20 actualmente listados en el orden del día provisional del Consejo serán considerados por el Consejo, como se indica en [el programa de trabajo indicativo](#). Se invitará al Consejo a adoptar el orden del día del Consejo.

IV. Elecciones de la Mesa (puntos 3 y 4 del orden del día provisional, lunes 17 de marzo de 2025)

7. Tras la aprobación del orden del día, el Consejo procederá a la elección de la Mesa. De conformidad con la regla 22 del Reglamento Interno del Consejo, cada año, en su primera sesión ordinaria, el Consejo

¹Esta es una traducción no oficial de cortesía.

elige a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes entre sus miembros, de modo que cada grupo regional esté representado por un delegado.

8. Se recuerda a los miembros del Consejo que, siguiendo el principio de rotación entre grupos regionales, le corresponde al Grupo Africano nominar a un candidato para la Presidencia del Consejo en la trigésima sesión de 2025.

9. En cuanto a la nominación de Vicepresidentes, la Secretaría solicita amablemente a los grupos regionales que coordinen sus nominaciones de candidatos para estos puestos antes de la sesión de apertura del Consejo. Esta preparación ayudará a garantizar el buen desarrollo de los procedimientos. Se alienta a los grupos regionales a enviar las nominaciones al Secretario del Consejo, Sr. Marcelino Miranda, a mmiranda@isa.org.jm a la mayor brevedad posible.

V. Consideración, con vistas a la adopción, del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona (punto 11 del orden del día provisional, lunes 17 - viernes 28 de marzo de 2025)

Presentación del texto consolidado revisado del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

10. El Consejo continuará su consideración del Proyecto de Reglamentos sobre la explotación de recursos minerales en la Zona, como cuestión prioritaria, siguiendo la hoja de ruta aprobada por el Consejo durante las reuniones de julio de 2024 ([ISBA/29/C/9/Add.1](#), Anexo III). La hoja de ruta tuvo en cuenta los avances realizados en la implementación de la hoja de ruta para el trabajo sobre el proyecto de reglamentos en 2023 y 2024 ([ISBA/28/C/24](#)), así como las discusiones sobre este asunto que mantuvo el Consejo en la segunda parte de su vigésima novena sesión en julio de 2024.

11. De acuerdo con la hoja de ruta aprobada en julio de 2024 ([ISBA/29/C/9/Add.1](#), Anexo III), el Presidente del Consejo presentó, el 29 de noviembre de 2024, el Texto Consolidado Revisado ([ISBA/30/C/CRP.1](#)) y el Documento de Suspensión Revisado ([ISBA/30/C/CRP.2](#)), mientras que el Documento de Compilación ([ISBA/30/C/CRP.3](#)) se presentó el 5 de diciembre de 2024.

12. El texto en color identifica áreas que requieren más deliberación, mientras que los corchetes indican disposiciones que aún están en discusión o donde se ha propuesto un lenguaje alternativo. Se recuerda a las delegaciones que el Texto Consolidado Revisado permanecerá sujeto a negociaciones y discusiones adicionales. Su propósito principal es armonizar y simplificar el texto en función de los acuerdos y discusiones mantenidos hasta la fecha. Se sigue aplicando el principio de que “nada se acuerda hasta que todo se acuerda”.

13. Como se indica en [la nota informativa del Presidente](#), éste presentará el lunes 17 de marzo de 2025 una presentación del **Texto Consolidado Revisado** del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, el **Documento de Suspensión Revisado**, manteniendo en particular las disposiciones de proyecto que ahora se proponen para ser consideradas como parte de la elaboración de normas y directrices, y el **Documento de Compilación**.

Modalidades de trabajo

14. Como se describe en la Nota de Información del Presidente, la discusión del Texto Consolidado Revisado se llevará a cabo reglamento por reglamento. El objetivo principal es acelerar los avances en el Texto Consolidado Revisado tanto como sea posible, con el fin de completar su primera lectura durante las reuniones de marzo de 2025. Sin embargo, durante las discusiones sobre reglamentos específicos, los facilitadores o rapporteurs proporcionarán informes al Presidente sobre los resultados del trabajo intersesional a fin de centrarse en cuestiones controvertidas. Las negociaciones sobre el texto consolidado tendrán lugar del lunes 17 de marzo al miércoles 26 de marzo, bajo la dirección del Presidente. Estas negociaciones representan una oportunidad para discusiones en profundidad destinadas a cerrar brechas, resolver divergencias pendientes y construir consenso. El Presidente guiará el proceso para abordar las diferencias que quedan sobre cuestiones clave y orientará los esfuerzos hacia el logro de un acuerdo sobre el texto.

15. Se alienta a mantener discusiones informales de grupos de trabajo intersesionesales sobre cuestiones controvertidas durante las mañanas antes de las reuniones o durante los almuerzos, bajo la coordinación de los rapporteurs o delegaciones dispuestas a facilitar estas discusiones informales.

Normas y Directrices

16. Además, de acuerdo con la hoja de ruta aprobada durante las reuniones de julio de 2024 ([ISBA/29/C/9/Add.1](#), Anexo III), el jueves 27 de marzo de 2025, se invitará al Consejo a llevar a cabo discusiones de alto nivel sobre normas y directrices, guiadas por el Presidente.

17. El Consejo debe considerar que ya se han preparado diez (10) Normas y Directrices de fase I en 2022 y pueden ser consultadas a través del sitio web de la Autoridad ([ISBA/27/C/3-12](#)). Se invita a las delegaciones a prestar atención al Documento de Suspensión Revisado ([ISBA/30/C/CRP.2](#)), que consolida el material propuesto para ser eliminado del Texto Consolidado Revisado y sugiere su inclusión en las Normas y Directrices, así como otras reglas, reglamentos y procedimientos relevantes.

18. Basándose en los avances significativos logrados en el Proyecto de Reglamentos de Explotación desde la publicación de las Normas y Directrices en enero de 2022, el Presidente del Consejo ha propuesto, en [la nota informativa del Presidente](#), que el Consejo se concentre en el desarrollo de Normas y Directrices adicionales, especialmente para la Fase I. Esta discusión debería tener como objetivo identificar qué Normas y Directrices el Consejo está listo para revisar en esta etapa y determinar cuáles requieren actualizaciones de la Comisión Jurídica y Técnica antes de ser presentadas al Consejo. Tal consideración es crucial, ya que ciertos aspectos del Proyecto de Reglamentos de Explotación pueden haber experimentado cambios significativos, lo que requiere revisiones sustanciales para mantener la alineación y garantizar la coherencia.

Próximos pasos

19. El viernes 28 de marzo de 2025, se invitará a los facilitadores y rapporteurs de los grupos de trabajo intersesionesales a presentar sus informes al Presidente, en caso de que hayan llevado a cabo alguna discusión informal durante la primera parte de la trigésima sesión del Consejo. Además, se invitará al Consejo a revisar los avances en las negociaciones del proyecto de reglamentos y a acordar el trabajo intersesional necesario para el resto de la trigésima sesión del Consejo.

VI. Informe del Secretario General sobre los poderes de los miembros del Consejo (punto 5 del orden del día provisional, jueves 27 de marzo de 2025)

20. El Secretario General proporcionará un informe oral sobre los poderes de los miembros del Consejo. Se invitará al Consejo a aprobar el informe, de conformidad con la regla 19 del Reglamento Interno del Consejo.

VII. Informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre los trabajos de la Comisión durante la primera parte de su vigésima novena sesión (punto 14 del orden del día provisional, jueves 27 de marzo de 2025)

21. El Consejo recibirá un informe sobre el trabajo realizado por la Comisión Jurídica y Técnica durante la primera parte de su trigésima sesión, celebrada del 3 al 14 de marzo de 2025. El informe será publicado durante la segunda semana de las reuniones del Consejo, tras su finalización y traducción a los idiomas oficiales. El Consejo podrá revisar y actuar sobre cualquier recomendación específica presentada por la Comisión. La Secretaría tomará nota de los comentarios orales y escritos de los participantes durante la reunión.

22. Se emitirá un adendum al informe del Presidente sobre el trabajo de la Comisión Jurídica y Técnica tras las reuniones de la Comisión en julio de 2025. Como ha sido la práctica, el Consejo podrá adoptar decisiones sobre los asuntos planteados en estos informes.

VIII. Estado de los contratos para la exploración y asuntos relacionados, incluida información sobre la revisión periódica de la implementación de los planes de trabajo aprobados para la exploración (punto 7 del orden del día provisional, jueves 27 de marzo de 2025)

25. El Consejo recibirá para su consideración un informe sobre el estado de los contratos para la exploración y las revisiones periódicas de la implementación de los planes de trabajo para la exploración. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

IX. Consideración y aprobación de un proceso para la consideración y aprobación por parte de la Autoridad de las solicitudes de planes de trabajo para explotación en ausencia de reglamentos adoptados sobre la explotación de recursos minerales en la Zona

Continuar la consideración de las medidas que el Consejo podría tomar si se presenta una solicitud antes de que el Consejo haya finalizado las normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación (tema 12 del orden del día provisional, viernes 28 de marzo de 2025).

26. Se invitará al Consejo a considerar el punto 12, tal como se propuso en una carta² enviada por la República de Nauru por Nota Verbal No.719/2024,³ el 12 de noviembre de 2024, y de la República de Chile mediante Nota Verbale No. ISA/002/2025⁴, 5 marzo 2025⁵.

Kingston, Jamaica, 17 de marzo de 2025

² https://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/11/Nauru-Letter-to-ISA-Council-President-re-Process-for-Plan-of-Work_10112024.pdf

³ <https://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/11/NV-ISA-Council18.pdf>

⁴ <https://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Note-Verbale-from-Chile-5-March-2025.pdf>

⁵ <https://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Letter-to-the-President-of-the-Council-5-March-2025.pdf>